



Resolución Directoral Nacional N° 117-2013-BNP

Lima, 17 SET. 2013

La Directora Nacional (e) de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Informe N° 175-2013-BNP/OA, de fecha 11 de setiembre de 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración, y el Informe N° 435 -2013-BNP/OAL, de fecha 16 de setiembre de 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral Nacional N° 001-2013-BNP, de fecha 09 de enero de 2013, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2013, incluyendo el proceso de selección signado como: “Servicio de limpieza y mantenimiento de ambientes de las sedes de la Biblioteca Nacional del Perú” para la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante el Memorando N° 808-2013-BNP/OA, de fecha 11 de setiembre de 2013, se aprueba el Expediente de Contratación para “Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Ambientes de las sedes de la Biblioteca Nacional del Perú”, por la suma de SETECIENTOS CINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 705,000.00);

Que, mediante el Informe N° 204-2013-BNP-OA/ASA, de fecha 11 de setiembre de 2013, el Área de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, señala que se deberá designar a un Comité Especial para la conducción del referido proceso, proponiendo a las personas que integrarían el Comité Especial conforme al siguiente detalle:

PROCESOS DE SELECCION	CARGO	TITULARES	SUPLENTES
“Servicio de limpieza y mantenimiento de ambientes de las sedes de la Biblioteca Nacional del Perú”	PRESIDENTE	Genrry López Angulo	Moisés Díaz Vásquez
	PRIMER MIEMBRO	Karina Quispe Romero	Dany Huamán Loli Claudio
	SEGUNDO MIEMBRO	Juan Carlos Pinto Escobedo	Manuel Sánchez Ceba Alberto

Que, mediante Informe N° 175-2013-BNP/OA, de fecha 11 de setiembre de 2013, la Dirección General de Oficina Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, aprueba la propuesta realizada por el Área de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, sobre las personas que integrarían el Comité Especial, y solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 117 -2013-BNP (Cont.)

Que, de conformidad con el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Legislativo N° 1017, se dispone que para las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará un Comité Especial que deberá conducir el proceso, precisando que el referido Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente;

Que, de acuerdo al Artículo 29° del referido Reglamento, para designar a los miembros del Comité Especial, se debe verificar que las personas propuestas, no incurran en ninguna de las causales de impedimento para ser miembro;

Que, conforme se tiene anotado líneas arriba, el Área de Abastecimientos y Servicios Auxiliares ha realizado la propuesta de las personas que integrarían el Comité Especial, dicha propuesta ha sido revisada por la Dirección General de Administración, encontrándola conforme en todos sus extremos; por lo que, siendo ello así y teniendo en cuenta, que el área encargada de las Contrataciones a través de su instancias pertinentes, ha expresado conformidad respecto a las personas propuestas, resulta procedente expedir el acto resolutivo, conformando el Comité Especial para el proceso de selección: "Servicio de limpieza y mantenimiento de ambientes de las sedes de la Biblioteca Nacional del Perú";

Que, por su parte la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 435 - 2013-BNP/OAL, de fecha 16 de setiembre del 2013, opina que, resulta necesario que se expida el acto resolutivo conformando el Comité Especial para el proceso de selección: "Servicio de limpieza y mantenimiento de ambientes de las sedes de la Biblioteca Nacional del Perú", recayendo tal responsabilidad en el Director Nacional de la BNP, en su calidad de Titular de la Entidad;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2002-ED; la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los integrantes del **Comité Especial** encargado de conducir el Proceso de Selección "Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Ambientes de las sedes de la Biblioteca Nacional del Perú", incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, el cual estará conformado por las siguientes personas:



Resolución Directoral Nacional N° 117-2013-BNP

PROCESOS DE SELECCION	CARGO	TITULARES	SUPLENTE
“Servicio de limpieza y mantenimiento de ambientes de las sedes de la Biblioteca Nacional del Perú”	PRESIDENTE	Genrry López Angulo	Moisés Díaz Vásquez
	PRIMER MIEMBRO	Karina Quispe Romero	Dany Claudio Huamán Loli
	SEGUNDO MIEMBRO	Juan Carlos Pinto Escobedo	Manuel Alberto Sánchez Ceba

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial, debiendo entregarse al Presidente del mismo, conjuntamente con esta notificación, el Expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria, que pudiera servir para cumplir el encargo.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Secretaría General, publique la presente resolución en la página web de la Institución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Roxana Tealdo W
ROXANA PÍA MARCELA TEALDO WENSJOE
Directora Nacional (e)
Biblioteca Nacional del Perú